

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIAL DEL H.C.U.V., POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ANTICIPADO CONSISTENTE EN; “EL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID”

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista la propuesta de inicio formulada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por la que se manifiesta la necesidad de contratar anticipadamente un servicio de lavandería para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, con el propósito de mantener una higiene correcta en el mismo y evitando al mismo tiempo el riesgo de propagación bacteriológica, siendo por tanto necesario, el correcto lavado y desinfección de batas y uniformes de los profesionales. Todo ello, por un valor estimado, calculado conforme a las reglas que establece el artículo 101, de la LCSP, de 1.764.070,00 €, siendo improcedente la revisión de precios para dicho período, conforme a lo establecido 103.1 de la LCSP.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116, de la LCSP y, que el contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto al que se refiere el artículo 131.2, en los términos contenidos en el artículo 156, de la citada Ley, ya que no se plantean restricciones a que a cualquier empresario interesado pueda presentar una oferta, así como, la tramitación anticipada a realizar del mismo, conforme a lo establecido en el Art 117, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo lo expuesto hasta ahora y, en vista de que esta Dirección Gerencial es competente para autorizar el inicio del presente expediente contractual, de conformidad a las competencias conferidas por el artículo 4, del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

En su virtud

RESUELVO:

Autorizar los trámites oportunos y tendentes al inicio del expediente de contratación anticipado (conforme a lo establecido en el Art 117, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León), consistente en “*el Servicio de Lavandería en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid*”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, en aplicación de lo prevenido en el artículo 131.2, y, mediante procedimiento abierto tal y como establece el Art 156, de la cita Ley. Todo ello, por un importe de 2.102.980,00 € (IVA incluido), según las aplicaciones presupuestarias y desglose de anualidades que abajo se indica:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (21 %)	IMPORTE CON IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2022	434.500,00 €	91.245,00 €	525.745,00 €	0522 8004 G/312 A02/22700/8
2023	869.000,00 €	182.490,00 €	1.051.490,00 €	
2024	434.500,00 €	91.245,00 €	525.745,00 €	
TOTAL	1.738.000,00 €	364.980,00€	2.102.980,00€	

Código Seguro de Verificación CSV: P241MYKB6SW02TX10F02UYUSK3BXUF192V0Y
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P241MYKB6SW02TX10F02UYUSK3BXUF192V0Y>



EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
D. José Antonio ARRANZ VELASCO